



ACUERDO No.01
(enero 14 de 2026)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJIA MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Decreto Municipal No. 247 del veintitrés (23) de diciembre de 2011 y sus decretos modificatorios; y el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución educativa N° 05 de abril 06 de 2017 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 5 del artículo 2.3.1.6.3.5. Sección 3 del Capítulo 6 del Decreto 1075 de 2015 ordena: "Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones: [...] 5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa".
- B. Que el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5. Sección 3 del Capítulo 6 del Decreto 1075 de 2015 dispone: "Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones: [...] 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los 20 S.M.L.M.V."
- C. Que el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015 señala: "Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad".
- D. Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 dispone: Funciones del Consejo Directivo. [...] 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
- E. Que mediante el Acuerdo N° 04 del 22 de marzo del 2017, el Consejo Directivo de la Institución Educativa adoptó el Reglamento de contratación, y en su Capítulo IV, artículo 8° señala que "Para la celebración de los contratos de prestación del servicio, se requerirá Acuerdo del Consejo Directivo donde se apruebe la contratación en los términos del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación [...]".
- F. Que, dadas las necesidades de la Institución Educativa, y para garantizar la debida prestación del servicio educativo, resulta necesaria la aprobación de los servicios en los términos señalados en el literal anterior y que fueran presentados en esta reunión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA
Resolución 202310579 de septiembre de 2023
Sabaneta - Antioquia

DANE: 105631000068 – NIT: 811019263-6



- G. Que conforme el Acuerdo No 20 del 29 de septiembre de 2021 corresponde al Rector de la Institución Educativa adelantar en virtud de la aprobación dada por el presente órgano del Gobierno Escolar, los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar, conforme al Acuerdo N° 10 del 04 de junio de 2025, la prestación de los siguientes bienes y servicios:

INVERSION DE RECURSOS F.S.E. 2025	
1	Espacio de concesión de la tienda escolar
2	Espacio de concesión de la papelería escolar
3	Espacio de concesión del vivero
4	Espacio de concesión de la frutera escolar
5	Prestación de servicio de Fumigación y control de plagas en la I.E.
6	Prestación de servicio de mantenimiento de página web y SECOP de la I.E.
7	Mantenimiento de las impresoras y duplicadora, incluye repuestos y suministros
8	Prestación de servicio de formación ambiental.
9	Mantenimiento de puertas y ventanas incluye suministro y repuestos.
10	Mantenimiento de jardines y zonas verdes
11	Mantenimiento del ascensor de la Institución Educativa incluye repuestos.
12	Compra de implementos para la dotación de los laboratorios de química, física y Biología.
13	Suministro de diplomas e impresos
14	Prestación de servicio de actualización de plataforma académica Master2000
15	Compra de implementos de papelería
16	Prestación de servicio de mantenimiento de equipos y videoproyectores
17	Implementación del PMIRS incluye puntos ecológicos y contenedores para manejo de residuos
18	Compra de materiales para la construcción
19	Mantenimiento del motor de la puerta vehicular
20	Capacitación y seguimiento al plan de emergencia y al SGPT
21	Compra de implementos de aseo y cafetería
22	Compra de muebles y enseres para aulas de clase.
23	Prestación de servicio de acompañamiento musical para los eventos de la I.E.
24	Compra de alimentos preparados para los eventos
25	Compra de muebles y enseres para las oficinas administrativas
26	Compra de sillas universitarias
27	Celebración del día del niño y la juventud
28	Adquisición de póliza de seguro de manejo global
29	Prestación de servicio de transporte escolar
30	Compra de sillas para auditorio y biblioteca
31	Compra de implementos deportivos
32	Compra de mobiliario para salas de sistemas
33	Mantenimiento de ventiladores de las aulas incluye repuestos.
34	Mantenimiento de paredes, techos y canoas
35	Mantenimiento de conmutador, líneas telefónicas, incluye adaptar nuevas extensiones.
36	Compra de televisores para las aulas.
37	Mantenimiento de nichos para aulas de clase, incluye insumos y repuestos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJIA
Resolución 202310579 de septiembre de 2023
Sabaneta - Antioquia

DANE: 105631000068 – NIT: 811019263-6



38	Mantenimiento y fortalecimiento del sonido.
39	Mantenimiento de cámaras de seguridad.
40	Compra de biblio-banco.
41	Evaluaciones de periodo.
42	Compra de trofeos, insignias, estímulos.
43	Compra de BLACK OUT y películas de seguridad para ventanas incluye instalación.
44	Montajes de sonido y logística para eventos.
45	Suministro de carné para estudiantes
46	Compra de ventiladores para las aulas
47	Mantenimiento del parque infantil.
48	Compra de tableros para las aulas de la I.E.
48	Mantenimiento de proyector del auditorio
49	Compra de computadores para la zona administrativa
50	Repotenciación de computadores
51	Compra de timbre automático
52	Mantenimiento y reparación de baños
53	Impresión de revista institucional
54	Mantenimiento de rejas y pasamanos
55	Realización de convivencia para los estudiantes
56	Instalación de cubierta para el ingreso a la institución
57	Pintura de cancha y demarcación de líneas.
58	Compra e instalación de cubierta en zona ingreso y biblioteca.

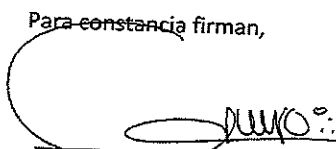
ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Rector de la Institución Educativa RAFAEL J. MEJIA del municipio de Sabaneta, iniciar los procesos de contratación para los bienes y servicios aprobados.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y frente al mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los (14) días del mes de enero del (2026).

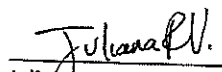
Para constancia firman,

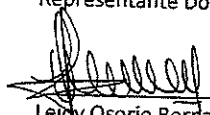

Martín Adolfo González Buitrago
Rector


María Ofir Bolívar Hernández
Representante Docentes

María Fernanda Estrada Acevedo
Representante Estudiantes

Alith Noriega de la Barrera
Representante Docentes


Juliana Rodas Vélez
Representante Egresados


Leidy Osorio Bernal
Representante Sector Productivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA
Resolución 202310579 de septiembre de 2023
Sabaneta - Antioquia

DANE: 105631000068 – NIT: 811019263-6



ALCALDÍA DE SABANETA



Marcela Mesa Ibarguen
Representante Familias

Nelcy Amaya

Nelcy Alejandra Amaya
Representante Familias